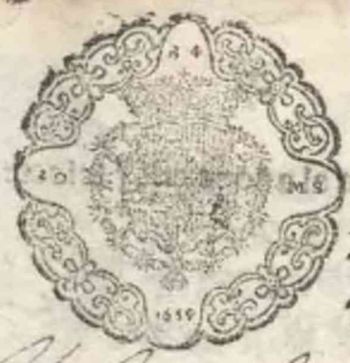

Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

a el abogado de esta ciud. Para ello

Repartim.to

En este ayuntam.to los S.res D. Fr.co de Gu.a
ponce de leon don Gonçalo Mu.do Mu.z
R.s exhibieron un repartim.to fecho
por sus mes y S.res D. Fr.co Matheo Montal
ban R.s a los S.res de esta ciud. para la gente
que se debe de este bicio de quiebra de mil ochoc.s
de los años atrasados y por la ciud.
visto el dho repartim.to fue por
dhos caballeros comiss.os lo apro
baron en todo y por todo como en el
se contiene y que el pu.co fr.co saque
vn t.do de dho repartim.to y signado
y en pu.ca forma lo entregue para que
se cobre con toda rebeldia. Por lo mu
cho que ynporta al servicio de su mag.d
y para que tenga efecto la dha cobran
ca se pida a el S.or Corregidor asista a ella
con quatro caballeros regidores en
cada vn dia comencando pasen an
tiguedades. y para ello se dencedulas
para que se lleven a los que le tocare
la dha asistencia con pena de diez d.s
a el caballero comisario que le to
care y no asistiere aplicados